



Barranquilla, 13 julio 2022

Informe secretarial.

Señora juez paso a su despacho el proceso VERBAL promovido por GRACE PINO VIVES contra TILCIA ELENA ESCORCIA, con radicado 2021-00011 informándole que se encuentra para nombrar curador ad litem.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. JULIO TRECE (13) del año Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que a través de auto de fecha 27 abril de 2022, se ordenó el emplazamiento de las personas indeterminadas, dicho emplazamiento fue debidamente registrado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por lo anterior, se procede a nombrar curador ad litem a la Dra. Liliana Margarita Castro Mugno, con cedula de ciudadanía No. 39092335 y Tarjeta Profesional No. 77164, quien puede ser notificada en el correo electrónico, lilicasmugno@hotmail.com, celular 3166182348 a fin de que represente a las personas indeterminadas.

Señálese la suma de trescientos mil pesos (\$300.000.00) como gastos de curador adlitem.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	N° 116
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>14 JULIO 2022</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	